REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Rad:

204004089001-2021-00316-00

Referencia:

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Demandante:

INVERSIONES CREDITONCEL

Demandados:

TOMAS ELIAS ROVERA REALES

Visto el informe secretarial que antecede, donde la parte demandante INVERSIONES CREDITONCEL, manifiesta a este despacho que confiere poder especial a la Doctora, KELLY JOHANNA NÚÑEZ BARÓN identificado con CC. 1.062806261 y tarjeta profesional número 398730 del C.S.J, la cual se accederá a reconocer como nueva apoderada de la parte demandante en el proceso en referencia, esta agencia judicial conforme a lo estatuido en el art. 76 C.G. P.,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocerle personería jurídica a la doctora, KELLY JOHANNA NÚÑEZ BARÓN identificado con CC. 1.062806261 y tarjeta profesional número 398730 del C.S.J, como apoderado del ejecutante para este negocio, en los términos del poder conferido, para actuar en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS JUEZ PROMISCIO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

W

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar

DE IBIRICO Cesa

Secretaría

La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el FSTADO No

anotación en el HSTADO No

Hora 8:A:M.

YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO

Secretaria